



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA ALUMNOS DE 2º DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL IES DOCTOR FLEMING ENMARCADAS DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2025 CURSO 25-26

Presentación

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el período 2021-2027. La educación, la formación, la juventud y el deporte son ámbitos clave que contribuyen al desarrollo personal y profesional de la ciudadanía. En última instancia, una educación y formación de gran calidad e inclusivas, así como el aprendizaje informal y no formal, equipan a los jóvenes y participantes de todas las edades con las cualificaciones y capacidades necesarias para una participación significativa en una sociedad democrática, el entendimiento intercultural y para gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral. Partiendo del éxito del Programa en el período 2014-2020, Erasmus+ intensifica sus esfuerzos por mejorar las oportunidades que brinda y llegar a un mayor número de participantes y a una gama más amplia de organizaciones, centrándose en su impacto cualitativo y contribuyendo a crear sociedades más inclusivas y cohesionadas, más ecológicas y adaptadas al mundo digital.

Apoyar y facilitar la cooperación transnacional e internacional entre organizaciones en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte es fundamental para capacitar a las personas con más competencias clave, reducir el abandono escolar prematuro y reconocer las competencias adquiridas a través del aprendizaje formal, informal y no formal. Además, facilita la circulación de ideas, la transmisión de las mejores prácticas y de conocimientos especializados y el desarrollo de capacidades digitales, contribuyendo de ese modo a una educación de gran calidad a la vez que fortalece la cohesión social. El programa Erasmus+ es una de las historias de éxito de la Unión Europea con mayor visibilidad. Se basa en los logros de más de treinta años de programas europeos en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte que cubren tanto la dimensión intraeuropea como la de las asociaciones internacionales.

Objetivo General

El objetivo general del Programa es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa.



Objetivos Específicos

El Programa persigue los objetivos específicos siguientes:

- promover la movilidad educativa de las personas y los colectivos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación;
- promover la movilidad en el aprendizaje no formal e informal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en la esfera de la juventud;
- promover la movilidad educativa del personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte.

Para cumplir sus objetivos, el programa Erasmus+ ejecuta las acciones siguientes:

ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD EDUCATIVA DE LAS PERSONAS

ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

ACCIÓN CLAVE 3: RESPALDO AL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y A LA COOPERACIÓN

ACCIONES JEAN MONNET

El **IES Doctor Fleming**, como centro educativo, dentro de la Acción Clave (Key Action KA-1) puede optar a:

La movilidad de los aprendientes y del personal: oportunidades para que los alumnos, estudiantes, estudiantes en prácticas y jóvenes, así como los profesores universitarios o de otros niveles, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, entrenadores deportivos, personal de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil emprendan una experiencia de aprendizaje o profesional en otro país.

En la Convocatoria 2024, el IES Doctor Fleming ha obtenido un proyecto KA-131: **Proyecto de Movilidad para estudiantes de educación superior** para un **periodo de formación práctica** en una empresa. Adicionalmente, en la convocatoria 2025, el IES Dr. Fleming vuelve a obtener otro proyecto KA-131 de la misma naturaleza lo que garantiza la continuidad del programa hasta 2027.



1. OBJETO, MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS

El IES Doctor Fleming, en su Plan de Desarrollo Europeo, fomenta una formación internacional de sus alumnos en Europa dentro del programa Erasmus+ acción KA-131

La dotación presupuestaria se hará con cargo a los convenios:

- 2024-1-ES01-KA131-HED-000215466
- 2025-1-ES01-KA131-HED-000311880

1.1. Número de becas y tipo de movilidad:

La presente convocatoria ofrece:

- **8 movibilidades** para la realización de las prácticas de los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior, enmarcadas dentro del módulo de **Formación en Centros de Trabajo (FCT) y Formación en Empresa u Organismo Equiparado**. De estas plazas se reserva una plaza para el alumnado de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. Si esta plaza no fuera cubierta por ninguna alumna o alumno pasaría a estar disponible para el resto del alumnado de las demás familias profesionales del IES Dr. Fleming.

1.2. Lugares de destino

Los lugares de destino que se ofertan en la presente convocatoria **para cualquiera de los ciclos formativos del IES Doctor Fleming** son:

- **Benedita (Portugal)**
- **Gubbio (Italia)**

De forma particular para los dos ciclos que se indican a continuación, se oferta además la posibilidad de realizar el periodo de prácticas también en uno de estos destinos:

- **Perpignan (Francia)** para el ciclo de **Asistencia a la Dirección**
- **Múnich (Alemania)** para el ciclo de **Sistemas Electrotécnicos y Automatizados**
- **Turín - Región Piamonte (Italia)** para el ciclo de **Proyectos de Edificación y Asistencia a la Dirección**

Así mismo, también es posible llevar a cabo la movilidad en:

- ***cualquier otro país miembro de la UE** si el alumno aporta la empresa.

TABLA DESTINOS POSIBLES POR CICLOS

	AD	AF	PE	POC	SAE	ASIR	DAM	DAW
Benedita (Portugal)	x	x	x	x	x	x	x	x
Perpignan (Francia)	x							
Múnich (Alemania)					x			
Turín (Italia)	x		x					
Gubbio (Italia)	x	x	x	x	x	x	x	X
Cualquier país de la UE*	x	x	x	x	x	x	x	x

1.3. Periodo de realización

Del 9 de marzo al 16 de junio de 2026, con una duración total de 2 meses y 12 días (sin incluir días de viaje).



1.4. Reconocimiento de la estancia

La empresa o centro de acogida le emitirá un Certificado de Asistencia.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT/FEOE, pudiendo obtener la calificación de APTO o NO APTO, y en algunos casos con el reconocimiento de 22 créditos ECTS.

2. AYUDA FINANCIERA

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y estancia ocasionados durante el periodo de formación práctica en el extranjero.

3.1. Apoyo para viaje

Distancia de viaje	Desplazamiento ecológico (por ejemplo: autobús, ferrocarril, automóvil compartido)	Desplazamiento no ecológico (por ejemplo: avión)
Entre 100 y 499 km:	285€	211€
Entre 500 y 2000 km:	417€	309€

3.2. Apoyo para estancia

La dotación económica de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en la tabla:

		AYUDA ORDINARIA	ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES*
Grupo 1	Alemania , Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia , Irlanda, Islandia, Italia , Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia	500 €/mes	600 €/mes
Grupo 2	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	450 €/mes	550 €/mes
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	400 €/mes	500 €/mes

*Se consideran **estudiantes con menos oportunidades** los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

DISCAPACIDAD

- ✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS



- ✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado en el curso 24-25, o en el curso 25-26
- ✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ Estar en riesgo de exclusión social.
- ✓ Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

PROBLEMAS DE SALUD

- ✓ Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.

DIFERENCIAS CULTURALES

- ✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

3.3. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

Se realizará un primer pago correspondiente al 80% del total, una semana antes de la movilidad. El segundo pago del 20% restante se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Agencia Nacional del resto de la subvención.

3. REQUISITOS

- Estar matriculado en el IES Doctor Fleming en 2º curso de cualquier ciclo formativo de Grado Superior.
- **No tener módulos suspensos** en el momento de realizar la movilidad
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el programa Erasmus +, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

4. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- 4.1. Compromiso a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- 4.2. Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país, así como para la admisión en el centro de destino.
- 4.3. Asistir a las reuniones informativas y talleres convocados por la Coordinadora y los Tutores del programa.
- 4.4. Realización de prueba lingüística antes y después de la movilidad, así como un curso del idioma del país a través de la plataforma online OLS.



- 4.5. Búsqueda de alojamiento y organización de su traslado.
- 4.6. Realizar la formación preparatoria obligatoria antes de la estancia (cultural y lingüística). Esta formación se realizará fuera del horario lectivo.
- 4.7. Entrega de una memoria o presentación que resuma la experiencia una vez concluida la movilidad para su posterior publicidad.
- 4.8. Realización de la encuesta online *EU Survey* después de la movilidad.
- 4.9. Respetar las normas de los contratos que se suscriban.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

- 5.1. Existe un Comité de Selección que realizará la valoración de los méritos aportados por los candidatos.

No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio de los responsables de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

- 5.2. Las plazas disponibles para realizar FCTs/FEOE en países europeos con ayudas Erasmus+ se asignarán a los alumnos interesados según la puntuación obtenida en los siguientes apartados, pudiéndose obtener un máximo de 22 puntos.

Los criterios de selección y baremo:

Los estudiantes podrán alcanzar una **puntuación máxima de 22 puntos**, que se obtendrán según los apartados indicados en la siguiente tabla:

				Ejemplo si se puntúa el máximo en cada apartado
1. EXPEDIENTE ACADÉMICO	Nota media de 1º curso del ciclo formativo		Hasta 10 puntos	10
	Puntuación adicional por buena calificación en Inglés Técnico de 1º (o en Francés en el caso del ciclo de AD para ir a Francia)	Sobresaliente	+2 puntos	2
		Notable	+1 punto	-
2. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	Acreditación oficial de la competencia lingüística en cualquier idioma de la Unión Europea según el Marco Común de Referencia de las Lenguas (MCER)	C1	+5 puntos	5
		B2	+3 puntos	-
		B1	+1 punto	-
3. INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Puntuación adicional para estudiantes que acrediten cualquiera de estas circunstancias:		+5 puntos	5
	• Discapacidad			
	• Obstáculos socioeconómicos			
	• Problemas de salud			
		• Diferencias culturales		
TOTAL				22

(1) Acreditación condiciones apartado 3. Inclusión y Equidad



El alumno deberá acreditar mediante documento oficial encontrarse en alguna de las condiciones enumeradas en el apartado 3.2

NOTA IMPORTANTE MÓDULOS SUSPENSOS

Los alumnos que resulten seleccionados en el Listado Provisional de Adjudicación, pero que al realizarse la sesión de 1ª evaluación suspendan un número de módulos cuya carga horaria supere el 25% de la carga lectiva del curso, pasarán a formar parte de la **lista de espera** y el equipo docente valorará la idoneidad de la adjudicación o no de una movilidad.

6. SOLICITUDES

Hasta el **5 de diciembre de 2025** se entregará en Secretaría:

- Modelo de Solicitud de Movilidad Erasmus cumplimentada (descargar de la web)
- Curriculum Vitae en inglés o francés (en formato Europass).

Documentación adicional si se desea acreditar puntuación en el apartado 2:

- Fotocopia CERTIFICADO DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA si se posee.

Documentación adicional si se desea acreditar puntuación en el apartado 3:

- Fotocopia de un documento oficial en el que conste que el estudiante se encuentra en alguna de las circunstancias indicadas.

7. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 5 de diciembre de 2025
- Publicación listado provisional de adjudicación: 10 de diciembre de 2025
- Periodo presentación de reclamaciones: del 10 al 13 diciembre de 2025
- Publicación de listado definitivo de adjudicación: 16 de diciembre de 2025

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios de Erasmus y en la página web del centro.

En Oviedo, a 24 de noviembre de 2025

La Directora

Fdo.: Natalia Ortiz López